



DITUFOP

ANCUD,

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N.º 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 6 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 624, de 6 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La facultad que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades al respecto.
2. El convenio de transferencia de recursos para la iniciativa "saneamiento sanitario para funcionamiento de actividades turística de la comuna de Ancud" BIP 40073452-0, suscrito con fecha 22 de diciembre 2025, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y La Ilustre Municipalidad de Ancud.
3. El Decreto Alcaldicio Nro.498 de fecha 05 de febrero de 2026, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la iniciativa "saneamiento sanitario para funcionamiento de actividades turística de la comuna de Ancud".
4. Las Bases de convocatoria Programa "Saneamiento Sanitario para Funcionamiento de Actividades Turísticas de la Comuna de Ancud", y demás antecedentes para el desarrollo del programa.

DECRETO:

1. Apruébense y publíquese las Bases de convocatoria **Programa "Saneamiento Sanitario para Funcionamiento de Actividades Turísticas de la Comuna de Ancud"** y sus correspondientes anexos.
2. Llámese a convocatoria del Programa "Saneamiento Sanitario para Funcionamiento de Actividades Turísticas de la Comuna de Ancud".
3. Impútese los gastos de capacitación a La Ilustre Municipalidad de Ancud a través de la cuenta OTEC **N°114.053.80.01.-**
4. Nómbrase la comisión de evaluación, quedando integrada en su calidad de titulares o subrogantes, por los siguientes funcionarios: Directora DITUFOP, Encargada Departamento Fomento Productivo y un profesional del referido departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANDRES OJEDA CARE
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANCUD

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- DITUFOP.

AOC/LAV/ERG/pcg

ERG

